

EXP-UNC: 0021621/2014

EXP-UNC: 0021626/2014

VISTO:

los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los cuales se concede licencia por enfermedad con goce de sueldo por largo tratamiento a la profesora Pilar Calatayud desde el 20 de enero hasta el 19 de abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Calatayud se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina, en la cátedra de "Pedagogía", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 19 de enero del corriente año, fecha de vencimiento del período acordado por Resolución Decanal 91/2014, acumulaba 312 días de licencia con cargo al artículo citado;

que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de la licencia solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

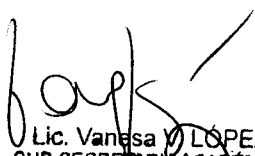
ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **PILAR CALATAYUD**, Leg. 30955, desde el 20 de enero al 19 de abril de 2014, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina, en la cátedra de "Pedagogía", de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 MAY 2014

RESOLUCION Nº 536
cpk


Lic. Vanesa Y. LOPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES